

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Jefatura de Obras públicas. Carreteras.

Participando á este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente los acopios de piedra correspondientes á la reparación de los kilómetros uno al seis de la carretera de Torrelaguna á El Escorial, segunda sección, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de Torrelaguna y El Escorial, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, se remitan á la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra Don Ginés Navarro, contratista de las expresadas obras.

Madrid, 16 de Julio de 1914.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

Participando á este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente los acopios de piedra correspondientes á la reparación de los kilómetros 9 y 10 de la carretera de Loeches á Alcalá de Henares, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de Loeches y Alcalá, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, se remitan á la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden,

## Ayuntamiento Constitucional de Aranjuez

Año de 1914

Mes de Agosto.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

### DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos.	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»	7.179,83
2.º	Policía de seguridad.....	»	»	»	1.336,88
3.º	Policía urbana y rural.....	»	»	»	2.289,54
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	439,53
5.º	Beneficencia.....	»	»	»	2.341,93
6.º	Obras públicas.....	»	»	»	1.692,70
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	493,50
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	»	»	»	4.382,40
10.	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	5.911,50
11.	Imprevistos.....	»	»	»	105,07
	SUMAS.....	»	»	»	26.172,97

Aranjuez, 1.º de Agosto de 1914.

V.º B.º  
El Alcalde,  
P. E.,

Rafael Almazán.

El Contador,

José L. Peláez.

Aprobada en sesión del día 7 de los corrientes.—Aranjuez, 8 de Agosto de 1914.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 2.623.)

en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra don Ginés Navarro, contratista de las expresadas obras.

Madrid, 16 de Julio de 1914.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

Participando á este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente los acopios de piedra correspondientes á la conservación de las carreteras del Hipódromo á Chamartín de la Rosa, de la del Hipódromo á Chamartín á la de Madrid á Irún por Maudes y Chamartín al camino de Hortaleza, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de Madrid, Chamartín y Hortaleza, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, se remitan á la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra Don José Navarro, contratista de las expresadas obras.

Madrid, 16 de Julio de 1914.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada promovido por Don Nestor Sánchez Algaba contra resolución de este Gobierno de 28 de Julio último, disponiendo quede subsistente la autorización concedida por el Ayuntamiento de Fuentidueña al Párroco de aquel pueblo para cerrar con verja de hierro una parcela de terreno propia del Ayuntamiento, sin poder ejercer sobre la misma derechos de dominio y propiedad.

Y cumpliendo lo dispuesto por el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se inserta el presente anuncio en este periódico oficial

Madrid, 14 de Agosto de 1914.

El Gobernador,  
Eduardo Sanz y Escartín.

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección general de Correos y Telégrafos.

#### ANUNCIO

Por haber resultado desierto el concurso celebrado para arriendo de local donde poder instalar la Estafeta urbana, Sucursal de Correos y Telégrafos en el distrito de Chamberí de esta Corte, se convoca por el presente anuncio á segundo concurso, con arreglo á las mismas bases que sirvieron para el anterior, y que se hallan á disposición del público en la Secretaría de la Administración del Correo Central y en la Central de Telégrafos. Modificado, sin embargo, lo relativo al plazo para la presentación de proposiciones, éstas se admitirán en la Administración del Correo Central hasta las cinco de la tarde del día treinta y uno del mes actual.

La zona en que deberá enclavarse dicha Estafeta es la Glorieta de Quevedo, Plaza de la Iglesia ó proximidades de ambas.

Madrid, doce de Agosto de mil novecientos catorce.

El Director general,  
E. Ortuño.  
(E.—252.)

## Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de las personas que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido actuar en el año de 1915, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en el día de la fecha.

(CONTINUACIÓN)

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Edad.—Oficio ú ocupación.—Domicilio.

907. Don Francisco Romero Muñoz.—44—Idem.—Idem, 44.  
908. Don Amador Juárez G. Marina.—31 Comercio.—Idem, 46.  
909. Don Timoteo Casas Merino.—45—Jornalero.—Idem, 74.  
910. Don Juan González Manzanedo.—52 Propietario.—Idem de la Florida, 9.  
911. Don Eulogio Crespo Arribas.—53—Industrial.—Idem del Comandante Fortea, 2.  
912. Don Enrique Frestí Frutero.—58—Idem.—Idem, 6.  
913. Don Manuel Quintián López.—50—Comerciante.—Idem, 6.  
914. Don Juan Casanovas Rodas.—57—Guarda Jurado.—Idem, 6.  
915. Don Marcos Sáinz de Aja y Crespo.—55—Industrial.—Idem, 14.  
916. Don Santiago González Perrín.—48—Comercio.—Amnistía, 5.  
917. Don Alejandro Martín Andrés.—40—Industrial.—Espejo, 10.  
918. Don Santiago Martínez Benito.—32—Comercio.—Idem, 13.  
919. Don Román Fernández Rojo.—44—Industrial.—Fuentes, 7.  
920. Don Pablo Pajares Abril.—31—Idem.—Idem, 11.  
921. Don Francisco Gómez Martínez.—40 Propietario.—Lemus, 2.  
922. Don Manuel Núñez Santiago.—44—Industrial.—Luzón, 6.  
923. Don Francisco Río de la Dehesa.—41—Empleado.—Mayor, 52.  
924. Don Francisco de Lucio Gutiérrez.—49—Maestro.—Idem, 54.  
925. Don Tomás Jiménez Cabrejas.—48—Propietario.—Idem, 54.  
926. Don Pedro Dolado y Dolado.—42—Idem.—Mesón de Paños, 6.  
927. Don Doroteo Morales Rescurriana.—26—Industrial.—Plaza del Comandante las Morenas, 3.  
928. Don Agustín María García Morán.—37—Idem.—Santiago, 1 duplicado.  
929. Don Mariano Monreal Perales.—68—Propietario.—Idem, 11.  
930. Don Antonio Flores Turón.—36—Industrial.—Idem, 4.  
931. Don Manuel López López.—51—Industrial.—Bola, 4.  
932. Don Aurelio Carmona Gómez.—37—Idem.—Campomanes, 10.  
933. Don Rafael Sánchez Durart.—47—Idem.—Idem, 11.  
934. Don Faustino Sánchez Canovia.—60 Empleado.—Caños, 7.  
935. Don Francisco Santos González.—34 Industrial.—Idem, 7.  
936. Don Miguel Vázquez Morán.—55—Idem.—Costanilla de los Angeles, 7.  
937. Don Leonardo Díaz Gallo.—58—Idem.—Idem, 15.

938. Don Marcelino Cristóbal García.—37 Idem.—Cuesta Santo Domingo, 14.  
939. Don Nicolás Laseta Salazar.—57—Idem.—Idem, 14.  
940. Don José María Arzuaga y Elosegui.—43—Idem.—Fomento, 8.  
941. Don Francisco Méndez Corvein.—42 Idem.—Idem, 3.  
942. Don Manuel Tallada García.—43—Empleado.—Leganitos, 1.  
943. Don Saturnino Vivaracho Caro.—63 Industrial.—Idem, 11.  
944. Don Agustín Fernández Muñoz.—52 Idem.—Plaza de los Ministerios, 1 duplicado.  
945. Don Eduardo Valencia García.—53—Idem.—Idem, 3.  
946. Don Victorino González Muñoz.—56 Practicante.—Marqués de Urquijo, 2 duplicado.  
947. Don Francisco Dulce Cid.—51—Propietario.—Idem, 30.  
948. Don Isidro González Gutiérrez.—52—Idem.—Princesa, 53.  
949. Don Benigno Huerta Fernández.—45 Industrial.—Idem, 45.  
950. Don Enrique Angulo Contreras.—42 Propietario.—Altamirano, 3.  
951. Don Manuel Reguera Aguado.—48—Idem.—Martín de los Heros, 13.  
952. Don Higinio Ruiz Gutiérrez.—35—Industrial.—Arriaza, 7.  
953. Don Antonio Medrano Camino.—31 Idem.—Cadalso, 17.  
954. Don Darío Aparicio Blanco.—35—Comerciante.—Idem, 4.  
955. Don Felipe Santo Domingo Guerrero.—38—Industrial.—Ilustración, 8.  
956. Don Juliano González Sepúlveda.—36 Idem.—Idem, 17.  
957. Don Claudio González Rubio.—45—Idem.—Paseo del Rey, 8.  
958. Don Rafael Reguero Nieto.—55—Empleado.—Idem San Vicente, 20.  
959. Don José Sánchez de Ocaña.—52—Idem.—Idem, 20.  
960. Don Antonio González Rodríguez.—34 Idem.—Idem, 30.  
961. Don Vicente Sáez de Juan.—35—Propietario.—Idem, 30.  
962. Don Serafín del Puerto Camacho.—56 Militar retirado.—Idem, 30.  
963. Don José Tejeiro Cante.—48—Empleado.—Idem, 38.  
964. Don Enrique García Díez.—64—Propietario.—Idem, 34.  
965. Don Jesús Peñal Cortinas.—30—Industrial.—Rey Francisco, 24.  
966. Don Juan García García.—49—Idem.—Idem, 24.  
967. Don Camilo Varela López.—57—Jornalero.—Buen Suceso, 17.  
968. Don Benito Gómez Herrero.—56—Comercio.—Ferraz, 108.  
969. Don Eduardo Segura Izcubarra.—41 Profesor.—Idem, 40.  
970. Don Toribio Jiménez González.—32 Industrial.—Mendizábal, 42.  
971. Don Anacleto de Félix Casares.—31 Idem.—Marqués de Urquijo, 19.  
972. Don José Iñabarro Arce.—54—Empleado.—Idem, 21.  
973. Don Emiliano Pérez Martín.—57—Industrial.—Idem, 23.  
974. Don Juan Fernández Seco.—34—Idem.—Princesa, 31.  
975. Don Juan Antonio Cruz García.—53 Retirado.—Quintana, 24.  
976. Don Manuel Mas Bochs.—62—Propietario.—Fomento, 15.  
977. Don Arturo Ramos Pérez.—47—Industrial.—Idem, 19.  
978. Don Francisco Mata Ortega.—48—Idem.—Idem, 34.

979. Don Angel Conde Fernández.—56—Comercio.—Idem, 46.  
980. Don Alfredo Pérez Solana.—37—Industrial.—Isabel la Católica, 2.  
981. Don Cándido Sánchez Martín.—46—Idem.—Idem, 4.  
982. Don José Velázquez Velázquez.—47—Idem.—Idem, 5.  
983. Don Francisco Domínguez García.—30—Idem.—Idem, 7.  
984. Don Tomás Sebastián Díaz.—47—Idem.—Idem, 15.  
985. Don Felipe Sánchez de la Mañosa.—47—Idem.—Idem, 21.  
986. Don Pedro García Suárez.—33—Idem.—Leganitos, 29.  
987. Don Pedro Saul Sanz.—51—Idem.—Idem, 41.  
988. Don Gregorio Cañibano Alvarez.—47 Peluquero.—Idem, 47.  
989. Don Luis Díaz Argüelles.—43—Ciencias.—Mayor, 86.  
990. Don Eduardo Arrigues Alomaz.—56 Empleado.—Idem, 84.  
991. Don Joaquín Antonio Medina García.—40—Idem.—Pavía, 4.  
992. Don Francisco Pedro Fernández.—52 Industrial.—Amaniel, 13.  
993. Don José Muñoz Villar.—47—Idem.—Idem, 15.  
994. Don Esteban Aragonese Bravo.—42—Idem.—Idem, 21.  
995. Don Pascual Criado Santos.—35—Idem.—Idem, 16.  
996. Don Juan Barba Arias.—47—Idem.—Idem, 18.  
997. Don Joaquín Rivas Cid.—38—Vidriero.—Conde Duque, 32.  
998. Don Serafín Torres Dóriga.—53—Barbero.—Idem, 32.  
999. Don Joaquín Fernández Pérez.—50—Idem.—Idem, 38.  
1.000. Don Daniel de la Paz Roldán.—36 Barbero.—Travesía del Conde Duque, 14.  
1.001. Don Antonio Santana Caballero.—41—Idem.—Idem, 14.  
1.002. Don Tiburcio Domínguez Martín.—43—Idem.—Limón, 7.  
1.003. Don Antonio Pérez Garbía.—41—Industrial.—Limón, 9.  
1.004. Don Victorio Fuentes García.—39—Carpintero.—Idem, 13.  
1.005. Don Elías Alvarez.—40—Industrial.—Idem, 16.  
1.006. Don Domingo Príncipe Ardura.—37—Industrial.—Idem, 22.  
1.007. Don Mariano Muñoz Domínguez.—33—Idem.—Palma, 59.  
1.008. Don Angel Leal Cardenal.—49—Zapatero.—Norte, 5.  
1.009. Don Víctor Sánchez Candela.—56 Tipógrafo.—Idem, 15.  
1.010. Don Miguel Colladas Zaragoza.—37 Comercio.—Noviciado, 2.  
1.011. Don Faustino Corchuelo Blanco.—33 Barbero.—Idem, 6.  
1.012. Don Victoriano Gurrea Sánchez.—48—Industrial.—Portillo, 1.  
1.013. Don Federico Cuéllar López.—59—Idem.—Idem, 1.  
1.014. Don Mariano Miranda del Olmo.—53—Carpintero.—Idem, 7.  
1.015. Don Santiago Andines Gómez.—50 Industrial.—San Vicente, 55.  
1.016. Don Manuel Merino Barba.—36—Idem.—Idem, 63.  
1.017. Don Plácido Gómez Martín.—53—Empleado.—Idem, 63.  
1.018. Don Mariano Valdés Sánchez.—32—Carpintero.—Idem, 65.  
1.019. Don Juan Alameda Peñas.—45—Industrial.—Idem, 67.

1.020. Don Francisco González González. 54—Zapatero.—Idem, 64.  
 1.021. Don Juan Alvarez Mascón.—51—Industrial.—Almansa, 5.  
 1.022. Don Pedro Alonso Alvarez.—51—Idem.—Idem, 6.  
 1.023. Don Pedro Martín Cervantes.—58—Empleado.—Idem, 6 y 8.  
 1.024. Don Raimundo Aguja Rodríguez.—48—Industrial.—Idem, 10.  
 1.025. Don Restituto Palacios Pérez.—46—Idem.—Idem, 26.  
 1.026. Don José Clemente Torres.—32—Idem—Alvarado, 10.  
 1.027. Don Valentín Morgado García.—44—Idem.—Idem, 26.  
 1.028. Don Juan de la Morena Ranz.—49—Idem—Idem, 22.  
 1.029. Don Celestino Martín Giles.—31—Comercio.—Doctor Santero, 6.  
 1.030. Don Pedro Villahermosa Bermúdez. 38—Industrial.—Bravo Murillo, 81.  
 1.031. Don Joaquín Fernández González.—47—Idem.—Idem, 89.  
 1.032. Don Eduardo Gómez Pérez.—37—Idem.—Idem, 103.  
 1.033. Don Félix Sábaro Rodríguez.—40—Idem.—Idem, 135.  
 1.034. Don Francisco Moreno Barada.—49—Idem.—Idem, 147.  
 1.035. Don Gabino Gómez Fernández.—45—Idem.—Idem, 157.  
 1.036. Don Jerónimo Rodríguez de la Fuente.—40—Idem.—Castilla, 19.  
 1.037. Don Federico Malaver García.—49—Idem.—Garellano, 1.  
 1.038. Don Francisco de Pablo de Diego.—40—Propietario.—Navarra, 5.  
 1.039. Don Urbano García de la Puza.—39—Propietario.—San Raimundo, 1.  
 1.040. Don Higinio Barrio Benito.—53—Comercio.—Tenerife, 10.  
 1.041. Don Manuel Alvarez Alvarez.—46—Industrial—Villamil, 4.  
 1.042. Don Antonio Villa Sierra.—51—Idem—Idem, 4.  
 1.043. Don Pedro Díaz Castro.—35—Idem.—Alberto Aguilera, 39.  
 1.044. Don Juan Aparicio Cabeza.—51—Idem.—Idem, 47.  
 1.045. Don Francisco Cantero Romero.—43—Panadero.—Conde Duque, 15.  
 1.046. Don Ignacio Anel Simón.—44—Industrial.—Princesa, 30.  
 1.047. Don Salvador García Díaz.—39—Idem.—Idem, 40.  
 1.048. Don José Pérez Recalde.—43—Idem.—Pasaje de Valdecilla, 5.  
 1.049. Don José Méndez García.—45—Carpintero.—Idem, 7.  
 1.050. Don Cesáreo Díez Rodríguez.—34—Industrial.—Amaniel, 7.  
 1.051. Don José Ortega Venegas.—47—Zapatero.—Noviciado, 5.  
 1.052. Don Alvaro Rubio García.—33—Industrial.—Reyes, 8.  
 1.053. Don José Fontevea Díaz.—33—Idem.—San Bernardino, 7.  
 1.054. Don Francisco Bueno.—46—Comercio.—Idem, 12.  
 1.055. Don Andrés Cañamero González.—32—Peluquero.—San Bernardo, 53.  
 1.056. Don Enrique González Berrocal.—44—Comercio.—Idem, 53.  
 1.057. Don Mariano Esteban Marcos.—37—Industrial.—Alberto Aguilera, 48.  
 1.058. Don Manuel Gaitán Ruiz.—57—Impresor.—Idem, 70.  
 1.059. Don Alfredo González Illana.—31—Industrial.—Blasco de Garay, 7.  
 1.060. Don Felipe Micó Muñoz.—31—Industrial.—Idem, 29.  
 1.061. Don José Noriega Anglada.—48—Retirado.—Calvo Asensio, 11.

1.062. Don Miguel Alvarez Quevedo.—37—Carpintero.—Idem, 12.  
 1.063. Don Tomás Castaño Domínguez.—50—Industrial.—Fernández de los Ríos, 25.  
 1.064. Don Pedro Pargulé Gutiérrez.—31—Idem.—Idem, 32.  
 1.065. Don Eduardo Farías Barrera.—34—Cantero.—Fernando el Católico, solar.  
 1.066. Don Venancio Caballero Iglesias.—41—Comercio.—Meléndez Valdés, núm. 47.  
 1.067. Don León Montoya Alzola.—51—Empleado.—Idem, 34.  
 1.068. Don Bartolomé Ruiz.—49—Comercio.—Idem, 34.  
 1.069. Don Tomás Moraleja Hoyos.—30—Industrial.—Plaza de la Moncloa, 3.  
 1.070. Don Bernardo García de los Ríos.—54—Idem.—Rodríguez San Pedro, número 5.  
 1.071. Don Fernando Rodríguez Ferrero.—35—Idem.—Idem, 5.  
 1.072. Don Eugenio Martínez Fernández.—42—Pintor.—Idem, 7.  
 1.073. Don Bernabé Delgado Gil.—32—Carpintero.—Idem, 45.  
 1.074. Don Federico Pascual Villena.—48—Industrial.—Aceiteros, 11.  
 1.075. Don Pedro Alabiaga Alverdi.—43—Industrial.—Bravo Murillo, 7.  
 1.076. Don Juan Bautista García García.—45—Idem.—Idem, 9.  
 1.077. Don Nicolás Redruello Rubio.—33—Idem.—Idem, 9.  
 1.078. Don Antonio Calvo López.—51—Idem.—Idem, 15.  
 1.079. Don Fermín Martínez Navarrete.—46—Idem.—Idem, 17.  
 1.080. Don Julián Ramón Monge.—53—Zapatero.—Idem, 17.  
 1.081. Don Florentino Mingo Garcés.—36—Industrial.—Idem, 31.  
 1.082. Don Severo Hernán Hernán.—53—Idem.—Idem, 59.  
 1.083. Don Aurelio Sebastián Ganza.—31—Guarnicionero.—Idem, 71.  
 1.084. Don Lorenzo Rivera Ortiz.—39—Industrial.—Glorieta de Quevedo, 8.  
 1.085. Don Evaristo Díaz Sánchez.—40—Zapatero.—Idem, 7.  
 1.086. Don Manuel González Cuervo.—41—Industrial.—Idem, 7.  
 1.087. Don José Cebado Fernández.—38—Idem.—Idem, 9.  
 1.088. Don Pedro Lucero Pozuelo.—57—Idem.—Magallanes, 5.  
 1.089. Don Jaime Pérez Sanz.—35—Idem.—Idem, 11.  
 1.090. Don Eugenio Pérez Segovia.—42—Idem.—Idem, 17.  
 1.091. Don Blas de Marco Battaglia.—54—Idem.—Idem, 14.  
 1.092. Don Manuel Pérez Jiménez.—38—Zapatero.—Idem, 18.  
 1.093. Don Rosendo Tendero Cano.—55—Industrial.—Paseo de la Dirección, núm. 13.  
 1.094. Don Eusebio Neira Fernández.—43—Idem.—Tesoro, 13.  
 1.095. Don Cándido Gómez Izquierdo.—32—Idem.—Idem, 19.  
 1.096. Don Francisco Díaz Jurado.—41—Camarero.—Idem, 25.  
 1.097. Don Gregorio García Espinosa.—37—Fumista.—Idem, 40.  
 1.098. Don Antonio Sancho Vela.—30—Peluquero.—Marqués de Santa Ana, núm. 3.  
 1.099. Don Victoriano González Cuevas.—50—Comercio.—Idem, 39.

1.100. Don Pablo Martín Gómez.—39—Cerrajero.—Idem, 45.  
 Madrid, 31 de Julio de 1914.  
 V.º B.º  
 El Presidente,  
 J. Toledo.  
 El Secretario de Gobierno,  
 José Molina y Candelero.  
 (Núm. 2.582.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por providencia del señor Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido, dictada con fecha doce de este mes y año en los autos ejecutivos que por la Secretaría del infrascrito sigue Don Inocente Casado Fernández, cesionario de Don Juan Francisco Sanz y López, contra Doña Eulogia de la Peña Ventura y Doña Mónica Sánchez de la Peña, como herederos de Don León Sánchez Sanabria y Sáez, y por lo tanto continuadores de su personalidad jurídica, sobre pago de treinta mil doscientas cuarenta pesetas, intereses que vayan venciendo á razón del seis por ciento anual, á contar desde el día catorce de Septiembre de mil novecientos trece, y costas, á instancia de la parte ejecutante se saca á pública subasta por primera vez, y término de veinte días, y por la cantidad de treinta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas pericialmente, dos terceras partes en pleno dominio, el usufructo de la tercera parte restante y el derecho al crédito refaccionario por la reedificación del inmueble proindiviso con la otra tercera parte perteneciente á los pobres de San Lorenzo en la casa sita en el casco de dicha población, calle de Cogolludo, hoy de Joaquín Costa, número cuatro moderno, sin que conste el de manzana; su fachada mira á Poniente en una longitud de quince metros; la medianería derecha mira al Mediodía, y linda con casa de herederos de Don Tomás Andrés, midiendo doce metros noventa y cinco centímetros; la medianería izquierda mira al Norte, y linda con casa de Don Julián Rídruejo Banero, y mide doce metros noventa y cinco centímetros, y por último, la medianería del testero mira á Saliente, linda con casa del señor Marqués de Perales, y mide una longitud de quince metros; ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes á mil novecientos treinta y dos pies cuadrados, y el total de la finca, incluyendo el patio, cocina y cuadra, ciento noventa y cuatro metros cuadrados, equivalentes á dos mil cuatrocientos noventa y ocho pies setenta y dos décimas de pie cuadrado; fué reedificada por Don León Sánchez Sanabria, y actualmente consta de planta baja, entresuelo, principal, segundo, boardillas, dos de ellas habitables, y armadura cubierta de teja común; embargado como de la propiedad del Don León Sánchez Sanabria, hoy sus herederos Doña Eulogia de la Peña Ventura y Doña Mónica Sánchez de la Peña, y se vende para pagar á Don Inocente Casado Fernández, cesionario de Don Juan Francisco Sanz y López, la cantidad antes expresada, intereses y costas; debiendo celebrarse su remate, que podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero, en la Sala audiencia de este Juzgado, á las doce horas del día diez y nueve de Septiembre

del año que va cursando; todo lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose además:

Que no se admitirán posturas que no cubran la suma de veinticuatro mil ochocientas treinta y tres pesetas treinta y siete céntimos, que son las dos terceras partes del justiprecio.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos de Madrid una cantidad igual por lo menos á la de tres mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma; y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que durante las horas de audiencia puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los mismos.

San Lorenzo del Escorial, doce de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
 Miguel Ciudad.

El Secretario,  
 Ldo. César del Pozo.

(A.—410.)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Pérez, y señalado con el núm. 944 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia—En la Villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Ricardo Rivas y Don Cristóbal Hidalgo (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á José Pérez, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Sánchez.—Ricardo Rivas.—Cristóbal Hidalgo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 1.º de Agosto de 1914.

V.º B.º

José Gomez Sánchez.

El Secretario,  
 Luis Garrido.

(Núm. 2.597.) (B.—1.476.)

# Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Julio último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1238	Caza.	25 de Julio de 1914.	Don Eduardo Sánchez Muñoz Ayuso.....	41	Madrid.
1239	»	25 » »	» Domingo Soriano Martínez.....	35	Idem.
1240	»	25 » »	» Joaquín Ventosa Chacón.....	37	Idem.
1241	»	25 » »	» Rafael Delgado Loreno.....	36	Idem.
1242	»	25 » »	» José Collado del Sol.....	48	Idem.
1243	»	25 » »	» Juan Chumilla Fernández.....	25	Idem.
1244	»	25 » »	» Alfonso Quevedo Galán.....	46	Idem.
1245	»	25 » »	» Vicente Nemesio Gómez.....	33	Idem.
1246	»	25 » »	» Félix Navarro Cano.....	50	Idem.
1247	»	25 » »	» Francisco Minondo Alberdi.....	29	Idem.
1248	»	25 » »	» Antolín Sanz de Santos.....	39	Idem.
1249	»	25 » »	» Hipólito Ruiz Agudo.....	39	Idem.
1250	»	25 » »	» Victoriano Pintos González.....		Vallecas.
1251	»	25 » »	» Francisco Roux Rieu.....	35	Idem.
1252	»	25 » »	» Santiago Muñoz de las Heras.....	43	Aranjuez.
1253	»	25 » »	» Carlos Díaz Recio.....	49	Idem.
1254	»	25 » »	» Félix Muñoz Hernández.....	42	Idem.
1255	»	25 » »	» Juan Antonio González Martín.....	49	Torrejón de Velasco.
1256	»	25 » »	» Mariano González Bravo.....	25	Idem.
1257	Armas.	25 » »	» Alonso Martínez Piñeiro.....	31	Madrid.
1258	»	25 » »	» Eduardo Sánchez Muñoz.....	42	Idem.
1259	Caza.	26 » »	» Francisco González Soto.....	40	Idem.
1260	»	26 » »	» Tomás Ramírez Aragón.....	30	Idem.
1261	»	26 » »	» Salvador Feo Planels.....	35	Idem.
1262	»	26 » »	» Juan Bonafé Laparra.....	40	Idem.
1263	Armas.	26 » »	» Fermín Sánchez Muñoz.....	20	Idem.
1264	»	26 » »	» Zacarías Rica Cámara.....	23	Idem.
1265	Caza.	26 » »	» Ramón Sánchez Alvarez.....	30	Idem.
1266	»	26 » »	» Pedro Carmona Sánchez.....	36	Colmenar Viejo.
1267	»	26 » »	» Lorenzo Rieu Berrocal.....	49	Idem.
1268	»	27 » »	» Aureo Gervás Calvo.....	49	Madrid.
1269	»	27 » »	» José Cabrera Cabrera.....	58	Idem.
1270	»	27 » »	» Manuel Rico Arrieta.....	34	Idem.
1271	»	27 » »	» Prudencio M. Gil Ayuso.....	34	Velilla de San Antonio.
1272	Armas.	27 » »	» Román Nieto Coello.....	40	Madrid.
1273	Caza.	27 » »	» Celestino Cosmen Sierra.....	58	Idem.
1274	»	27 » »	» Ramón Jimeno Sánchez.....	44	Idem.
1275	»	27 » »	» Manuel Gómez Alvarez.....	37	Idem.
1276	Armas.	27 » »	» Francisco Lastres Juiz.....	65	Idem.
1277	»	27 » »	» Carlos Torregrosa Jordá.....	35	Idem.
1278	Caza.	28 » »	» Ernesto Vignote Vignote.....	29	Idem.
1279	»	28 » »	» Celestino Tejada Orozco.....	63	Idem.
1280	»	28 » »	» Justo Rubio Muñoz.....		Idem.
1281	»	28 » »	» Antonio Ardid Manchón.....	34	Idem.
1282	»	28 » »	» Amalio Moreno Conejo.....	41	Idem.
1283	»	28 » »	» Manuel Llaguno Muñoz.....	32	Idem.
1284	»	28 » »	» Benito Martínez Hernández.....	52	Idem.
1285	»	28 » »	» Juan Estévez Muñoz.....	29	Idem.
1286	»	28 » »	» Joaquín Cantero Garvi.....	31	Idem.
1287	»	28 » »	» Francisco Cañamero González.....	34	Idem.
1288	»	28 » »	» José Félix Blas Pascual.....	44	Idem.
1289	»	28 » »	» José Berdala Layta.....	39	Idem.
1290	»	28 » »	» Nicolás Ibarrola Andrés.....	24	Idem.
1291	»	28 » »	» Santiago Ibarrola Cáceres.....	61	Idem.
1292	»	28 » »	» Andrés Alvarez Alvarez.....	47	Idem.
1293	»	28 » »	» José Anzuna Mateos.....	42	Idem.
1294	»	28 » »	» Augusto Villalva de la Corte.....	56	Idem.
1295	»	28 » »	» Ramón Cabezón García.....	44	Idem.
1296	»	28 » »	» Nicolás Ibarrola Cáceres.....	57	Idem.
1297	»	28 » »	» Ricardo Zofio Gutiérrez.....	29	Idem.
1298	»	28 » »	» Francisco Polo Roldán.....	57	Idem.
1299	»	28 » »	» José Rodríguez Frutos.....		Idem.
1300	»	28 » »	» Vicente Zaldo Arana.....	30	Idem.
1301	»	28 » »	» Agustín Berlanga Esteban.....	23	Idem.
1302	»	28 » »	» José Ta'averón Fernández.....	17	Idem.
1303	»	28 » »	» Ramón López Cardón.....	32	Idem.
1304	»	28 » »	» Cristán Alvarez de Toledo.....	44	Idem.
1305	»	28 » »	» Pablo Dumail Pillet.....	43	Idem.
1306	»	28 » »	» Julián Izaguirre.....	42	Idem.
1307	»	28 » »	» Angel Santisteban Gregorio.....	29	Idem.
1308	»	28 » »	» Francisco Cubas Martínez.....	22	Idem.
1309	»	28 » »	» Valeriano Benedicto Martínez.....		Idem.
1310	»	28 » »	» Antonio Borao Martín.....	27	Idem.
1311	»	28 » »	» Carlos Borao Martín.....	19	Idem.
1312	»	28 » »	» Sebastián Marco Correa.....	36	Idem.
1313	»	28 » »	» Jerónimo Hernández Hernández.....	68	Idem.
1314	»	28 » »	» Rafael Medina Oncala.....	33	Idem.
1315	»	28 » »	» José Moral Barranco.....	39	Idem.
1316	»	28 » »	» Arturo Morales Romeral.....	38	Ciempozuelos.
1317	»	28 » »	» Lorenzo Alcázar Muñoz.....	20	Idem.
1318	»	28 » »	» Higinio Sánchez Pérez.....	33	Idem.
1319	»	28 » »	» Antonio Torres Serrano.....	44	Morata de Tajuña.

(Continuará.)